

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA																						
1. NOMBRE DEL TRÁMITE	AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS																					
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	ART.41 DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ESPETACULOS PUBLICOS .																					
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	ART. 41 DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ESPETACULOS PUBLICOS, Y ART. 51 FRACCION V Y VI DE LA LEY NUMERO 409 DE INGRESOS VIGENTE PARA EL EJERCIO FISCAL 2023 PARA EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA DEL ESTADO DE GUERRERO.																					
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	<table><tr><td>Aviso</td><td>Circular</td><td>Decreto</td><td>Manual</td><td>Reglas</td></tr><tr><td>Código</td><td>Convenio</td><td>Ley X</td><td>Reglamento</td><td>1.a 1.b Resolución</td></tr><tr><td>Otro</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	Código	Convenio	Ley X	Reglamento	1.a 1.b Resolución	Otro										
Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas																		
Código	Convenio	Ley X	Reglamento	1.a 1.b Resolución																		
Otro																						
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																					
Es el permiso que otorga la autoridad municipal para que los giros previstos en el artículo 51 Fracción V y VI de la Ley número 146 de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, para el ejercicio fiscal 2022, que por su naturaleza requieran de tiempo extraordinario para seguir laborando, en un máximo de dos horas, puedan hacerlo, pagando un derecho al Ayuntamiento, y siempre que cumplan con las condicionantes a que se refiere el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos. 1.- Se presenta solicitud por escrito ante la Dirección deActividades Comerciales, Industriales, Espectáculos Públicos y de Prestación de Servicios. 2.- Se analiza la solicitud y se emite la resolución correspondiente 3.- Una vez autorizado el permiso, se realiza el pago en la Caja General de la Tesorería	Beneficio																					
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDEN PRESENTARSE EL TRÁMITE																					
Escrito libre X Medios Electrónicos Formato Verbal X Otro	Dentro de los primeros días de cada mes.																					
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																					
1.- Nombre del titular de la licencia. 2.- Domicilio y datos de localización. 3.- Denominación comercial del establecimiento. 4.- Giro principal y anexo en su caso. 5.- Firma del interesado.	Un día (sin fundamento jurídico)																					
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	10. FICTA																					
<table><tr><th></th><th>Original</th><th>Copia</th></tr><tr><td>Oficio dirigido a la Dirección</td><td>1</td><td>1 (RECIBIDO)</td></tr><tr><td>Carta de anuencia de 5 vecinos inmediatos al establecimiento.</td><td></td><td>1</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>		Original	Copia	Oficio dirigido a la Dirección	1	1 (RECIBIDO)	Carta de anuencia de 5 vecinos inmediatos al establecimiento.		1													Negativa ficta
	Original	Copia																				
Oficio dirigido a la Dirección	1	1 (RECIBIDO)																				
Carta de anuencia de 5 vecinos inmediatos al establecimiento.		1																				
11. MONTO DE LOS DERECHOS	10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																					
Ver tabla del artículo 51, fracción V de la Ley número 409 de Ingresos 2023 para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023 + 15% de Contribución Estatal, artículo 11 + 10%, artículo 56 probomberos (tratándose de autorización de horas extras respecto de las licencias de giros comerciales que expendan bebidas alcohólicas).	Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco días naturales.																					
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	12. VIGENCIA																					
Artículo 51, fracción V de la Ley número 409 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, así como los artículos	El permiso tendrá una vigencia mensual o anual de conformidad con la solicitud y el pago de los derechos correspondientes.																					

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE Para la autorización de horas extraordinarias, será suficiente que no existan por parte del solicitante, antecedentes de incumplimiento a la reglamentación municipal en el funcionamiento del giro de que se trate, y que no se causen molestias a los vecinos, para lo cual se requerirá la anuencia de cuando menos cinco vecinos, previo a la autorización, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento en cita. Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos.		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Departamento de Licencias de la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos. (DACIEP)	
15. HORARIO DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS TELÉFONO 1 5550715 TELÉFONO 2 FAX CORREO ELECTRÓNICO reglamentos@zihuataneiodeazuela.gob.mx DIRECCIÓN Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente #21, colonia La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero		16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA 0	
17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE 3 días hábiles		18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN 3-5 días hábiles	
19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN la vigencia es los días del pago		20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO verificar que se cumpla el tiempo del permiso	
21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA Derecho a interponer recurso de revisado		22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO recibo de pago	
23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO. solo se podra pagar dos horas maxiamas por dia			